

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de febrero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0010247

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: gon power

Reivindicación de colores: Verde #B6FF00

Morado #BF23F5

Azul #1E2331

Gris #C5C4C5

Azul #F4F5FA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Estaciones de recarga para vehículos eléctricos.

35: Gestión de negocios de infraestructuras para vehículos eléctricos; gestión de negocios de parques de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; gestión empresarial de infraestructuras para vehículos eléctricos; gestión empresarial de parques de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; servicios de suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos; servicios de venta al por menor de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos; servicios de venta minorista de infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos

eléctricos; suscripción a servicios de recarga de vehículos eléctricos; suscripción a servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos.

37: Estaciones de servicio de vehículos eléctricos [recarga y mantenimiento]; servicios de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de recarga inteligente para vehículos eléctricos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

gBonita Business Consulting SAS
Av Cll 64c #68b-98 BL2 E3 APT0501
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mauricio Fernando Navarro Puentes, Av Cll 64c #68b-98 BL2 E3 APT0501, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de

prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.